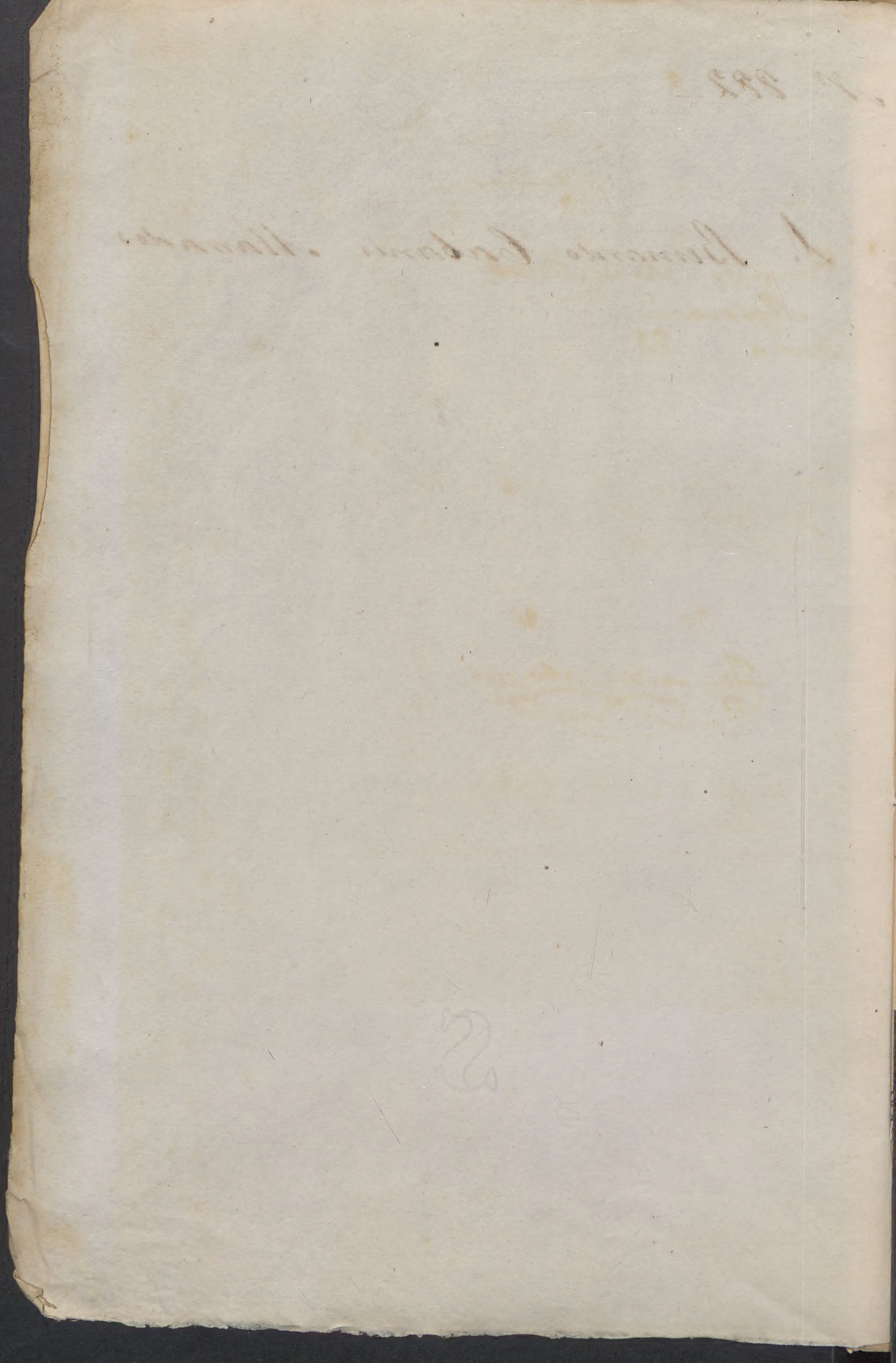
Nº 882 –

D. Bernardo Cabanes Marrades –

318-22

S



UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Alumno de Farmacia

CURSO DE 187 A 187 .

D. Bernardo Cabanes Marrades

natural de Algemesí provincia de Valencia de 23 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

Química 91
Mineralogía 63
Zoología 48
Física 61

Sevilla 30 *de Setiembre de* 1881.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Bernardo Cabanes

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Duque, núm. 12

SOLICITUD DE MATRÍCULA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.—FACULTAD DE CIENCIAS.—CURSO DE 187 A 187 .

Quedan entregados en esta Secretaría los *Sellos del Estado* correspondientes á las matrículas á que se refiere la solicitud unida á este talon, pudiendo el interesado recoger al dia siguiente las inscripciones de las asignaturas respectivas, mediante el pago en metálico de dos pesetas y cincuenta céntimos por cada una.—Sevilla ___ de Setiembre de 187 .

El Oficial de la Secretaría de la Facultad.

Al matricularse por primera vez en los estudios de Facultad deberán los interesados acompañar á esta solicitud la certificacion en que conste haber probado todas las asignaturas de segunda enseñanza, ó bien el TÍTULO DE BACHILLER, que se les devolverá al dia siguiente.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS.

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda e señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectú respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresad establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado de inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por m dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto por Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el Minis de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cincuenta céntimos, q sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del establecimien respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matricula en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre, abonan dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordi rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respectivas, m diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince pes por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber ganado asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller,** y para ser admitido primer exámen de aquellas, será requisito necesario la presentacion Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos se c cederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la cual se mitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá derec á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan todos los derechos q conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y en virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas p los cursos sucesivos.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

A[illegible]aturas que comprende esta Facultad:

ESTUDIOS COMUNES para las tres Secciones.	Complemento de Álgebra, Geometría, etc. Geometría Analítica. Cosmografía. Ampliacion de Física. Química general. Zoología general. Mineralogía y Botánica. Dibujo lineal.
LICENCIATURA en Ciencias exactas.	Cálculo diferencial é integral. Mecánica racional. Geometría descriptiva. Geodesia.
LICENCIATURA en Ciencias Físicas.	Flúidos imponderables. Química inorgánica. Química orgánica.
LICENCIATURA en Ciencias Naturales.	Organografía y Fisiología vegetal. Fitografía y Geografía botánica. Zoología (vertebrados). Entomología. Malacología y Actinología. Ampliacion de la Mineralogía geonóstica.
DOCTORADO en Ciencias Ex[illegible]	Astronomía Física y de observacion. Física Matemática.
DOCTORADO en Ciencias Físicas.	Análisis Químico.
DOCTORADO en Ciencias Naturales.	Anatomía Comparada. Geología. Paleontología.

Nota. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan estudiadas.

Para la matrícula de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES se observarán las reglas siguientes:

La de la asignatura de Complemento de Álgebra, Geometría y Trigonometría, ha de preceder á las de Geometría analítica y Cosmografía.

Las de Cálculos y Geometría descriptiva, serán posteriores á la de Geometría analítica.

Las de Mecánica racional y Geodesia, se harán despues de aprobada la de Cálculos diferencial é integral.

La de Química general, precederá á la de Química inorgánica, y ésta á la de orgánica,

La de Ampliacion de Física, deberá hacerse ántes que la de Flúidos.

Las de Mineralogía y Botánica, habrán de preceder á las de Ampliacion de Mineralogía, Organografía y Fitografía.

Las de Zoología de vertebrados, Entomología, Malacología, etc., serán posteriores á la de Zoología general.

En vista de estas disposiciones, pueden formarse para el período de la Licenciatura, los grupos de asignaturas compatibles en la forma que sigue:

SECCION DE CIENCIAS EXACTAS.

Primer grupo.—Complemento de Álgebra, Geometría y Trigonometría.
Segundo grupo.—Geometría analítica, Cosmografía.
Tercer grupo.—Cálculo diferencial é integral, Geometría descriptiva.
Cuarto grupo.—Mecánica racional, Geodesia.

Nota. En cualquiera de estos tres grupos, pueden estudiarse las asignaturas de Ampliacion de Física, Química general, Zoología, Mineralogía, Botánica y Dibujo lineal.

SECCION DE CIENCIAS FÍSICAS.

Primer grupo.—Química general, Ampliacion de Física.
Segundo grupo.—Química inorgánica, Flúidos imponderables.
Tercer grupo.—Química orgánica.

Nota. En cualquiera de estos grupos se podrán estudiar las asignaturas de Complemento de Álgebra, Geometría analítica, Cosmografía, Zoología, Mineralogía, Botánica y Dibujo lineal, advirtiendo que el Álgebra, ha de preceder á la Geometría analítica y Cosmografía.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES.

Primer grupo.—Mineralogía y Botánica, Zoología general.
Segundo grupo.—Ampliacion de la Mineralogía, Organografía y Fisiología vegetal, Fitografía y Geografía, Botánica, Zoografía de vertebrados, Entomología, Malacología, etc.

Nota. En cualquiera de estos grupos se podrán estudiar las asignaturas de Complemento de Álgebra, Geometría analítica, Cosmografía, Ampliacion de Física, Química general y Dibujo lineal; advirtiendo que el Álgebra ha de preceder á la Geometría analítica y Cosmografía.

SELLO 11.º AÑO 1881 — 50 POR % — GUERRA — 50 C.S DE PESETA

Esta parte se entrega al interesado despues de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

Certificacion académica personal.

CURSO DE 1880 á 1881.

Núm. 198

DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

INSTITUTO DE Sevilla

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

Don José Gonzalez Aguila, Pr. Catedrático y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO.

Certifico: Que D. Bernardo Catanes Marraves natural de Algemesi provincia de Valencia se examinó en el Instituto de Valencia en el curso de 75 a 76 de Ingreso y obtuvo la nota de Aprobado. En el curso de 1876 a 77 y en el mismo Instituto de 1.º de Latin, Geografia y Aritmetica y Algebra con la de Aprobado en todas: en 1877 a 78 de 2.º de Latin Historia de España, Hist.ª Universal y Geometria y Trigonometria con la misma de Aprobado en todas; en 1879 á 80 de Psicologia Logica y Etica con la nota de Aprobado. En el curso de 1879 á 80 de Fisica y Quimica con la nota de Aprobado; de 1880 a 81 de Retorica Agricultura Fisiologia e Higiene e Hist.ª Natural con la nota de Aprobado en todas

Y para que conste donde convenga al interesado y á su instancia, libro la presente de órden y con el V.º B.º del Señor Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Sevilla á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno

V.º B.º
EL DIRECTOR,
N. Sanjurjo

El Secretario,
José G.º Aguila

El Oficial de la Secretaría,
[illegible]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL



DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talon correspondiente, prévio el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificacion abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido este, se darán tambien á peticion de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos Si la certificacion ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedicion serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Direccion general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PÚBLICA

Acordadas de esta Certificacion.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

* INSTITUTO DE SEVILLA

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 198

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de SEVILLA

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 1º de Nov. de 1881

El Secret.º gral
D. P. Martin

Señor Secret.º Gral de la Universidad de Sev.ª

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Bernardo Cabañas y Llamas [illegible], natural de Algemesí, Valencia

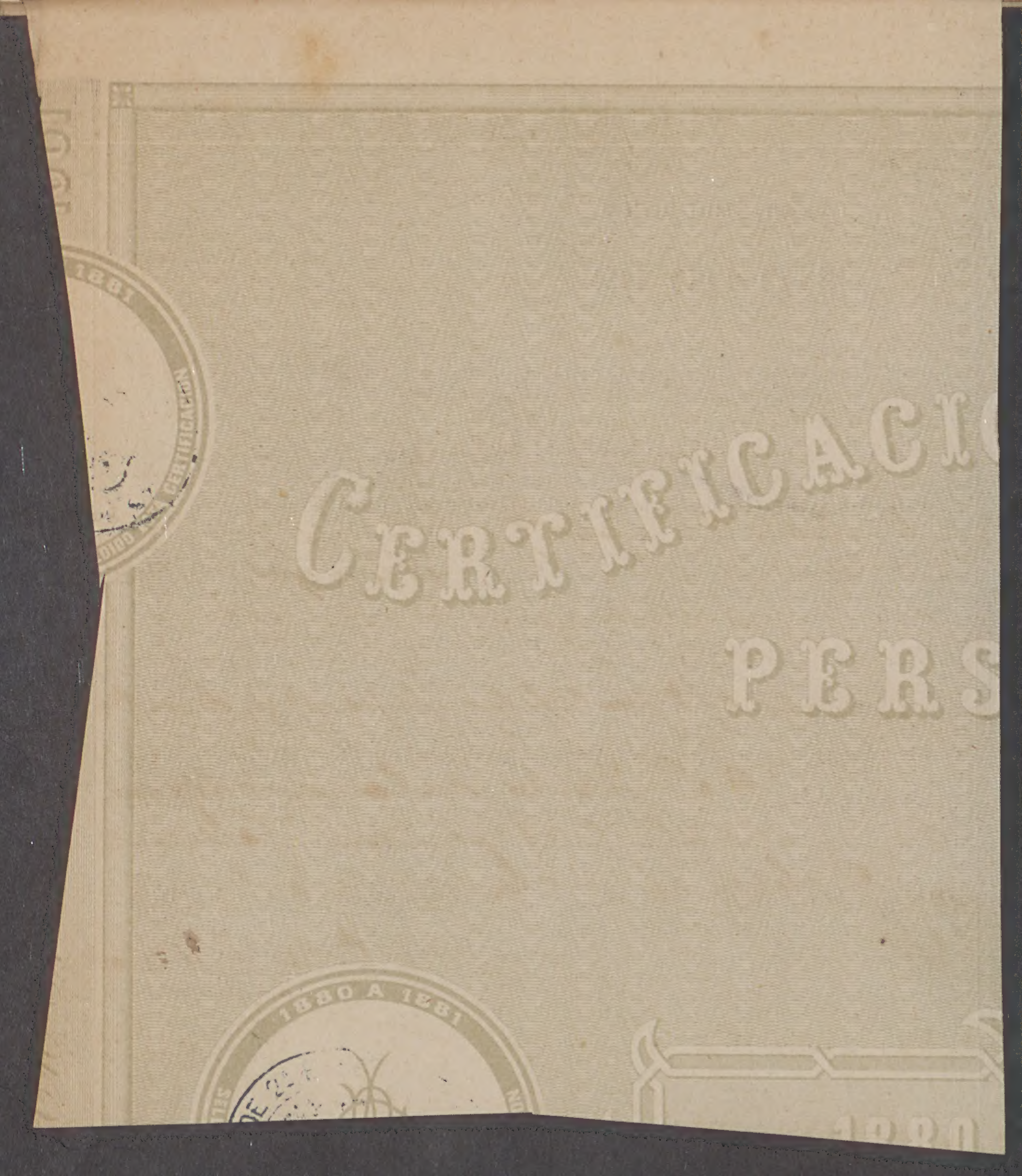
con fecha 28 de Setiembre de 1881 — Sevilla [illegible] de Nov.e de 1881

El Secretario,

D. V. J. [illegible]

[illegible]

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.


CERTIFICACIO
PERS
1880 A 1881
CERTIFICACION
1881
1880

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

*INSTITUTO DE SEVILLA

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION ... 198

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de SEVILLA

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 21 de Octubre de 1881

El Secretario

J. P. Martin

Señor Srio Gral de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de Dª Bernarda Cabanes Alvarado natural de Algemesí prov.ª de Valencia con fecha 28 de Abril de 1881 — Sevilla 22 de Octubre de 1881

Del 2º

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. 1880 á 1881



SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.061.150

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

Curso de 1881 á 82

Derechos academicos de la asignatura de Mineralogia y Botánica de D. Bernardo Cabanes Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad supr.

Bernardo Cabanes

PROVINCIAS.

AÑO

SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1881 á 82

N. 0.061.151

Derechos academicos de la asignatura de Mineralogia y Botánica de D. Bernardo Cabanes Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad uno?

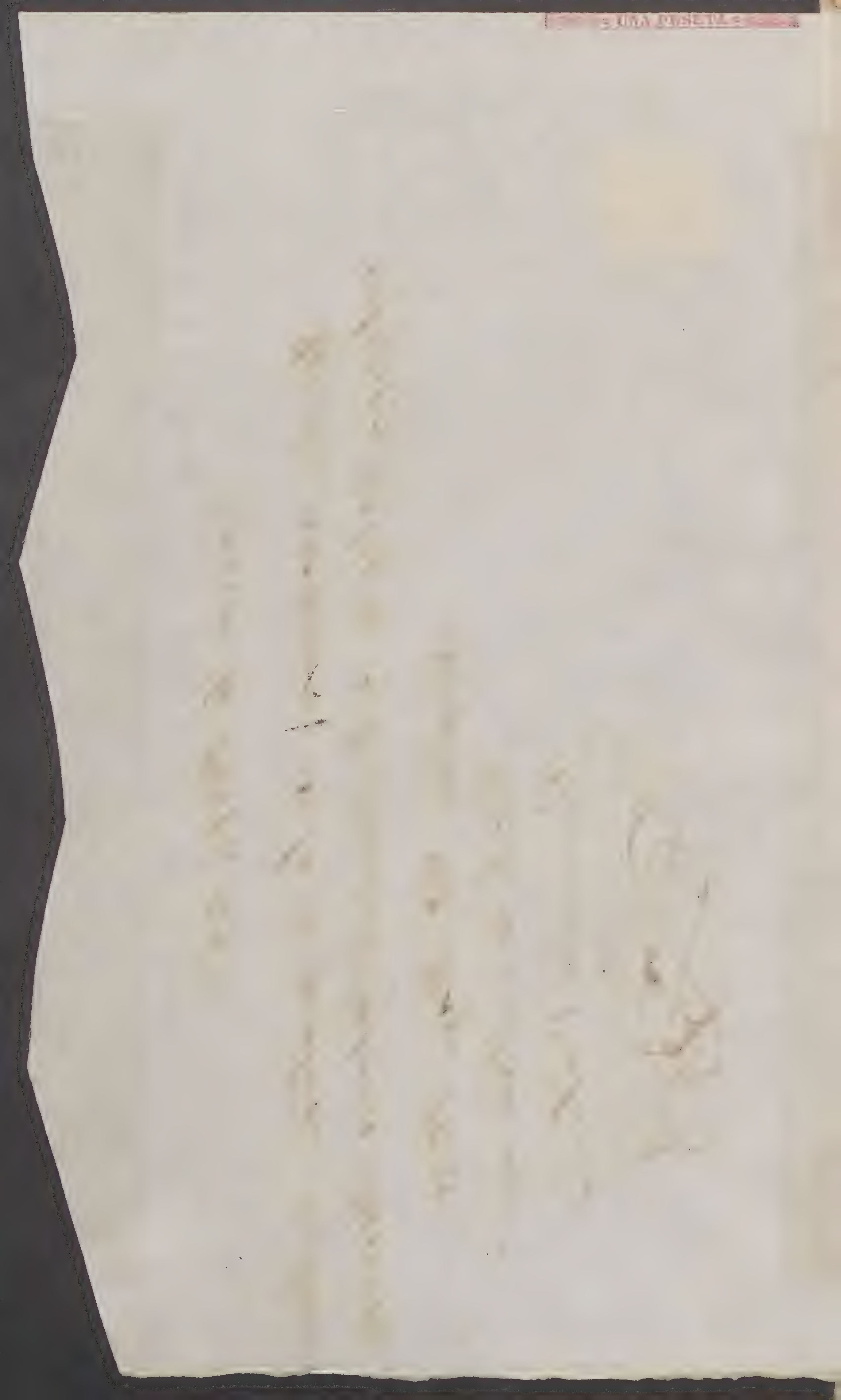
Bernardo Cabanes

63



PROVINCIAS.

AÑO


UNA PESETA

SERIE E. 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1881 á 82 N. 0.061.149

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

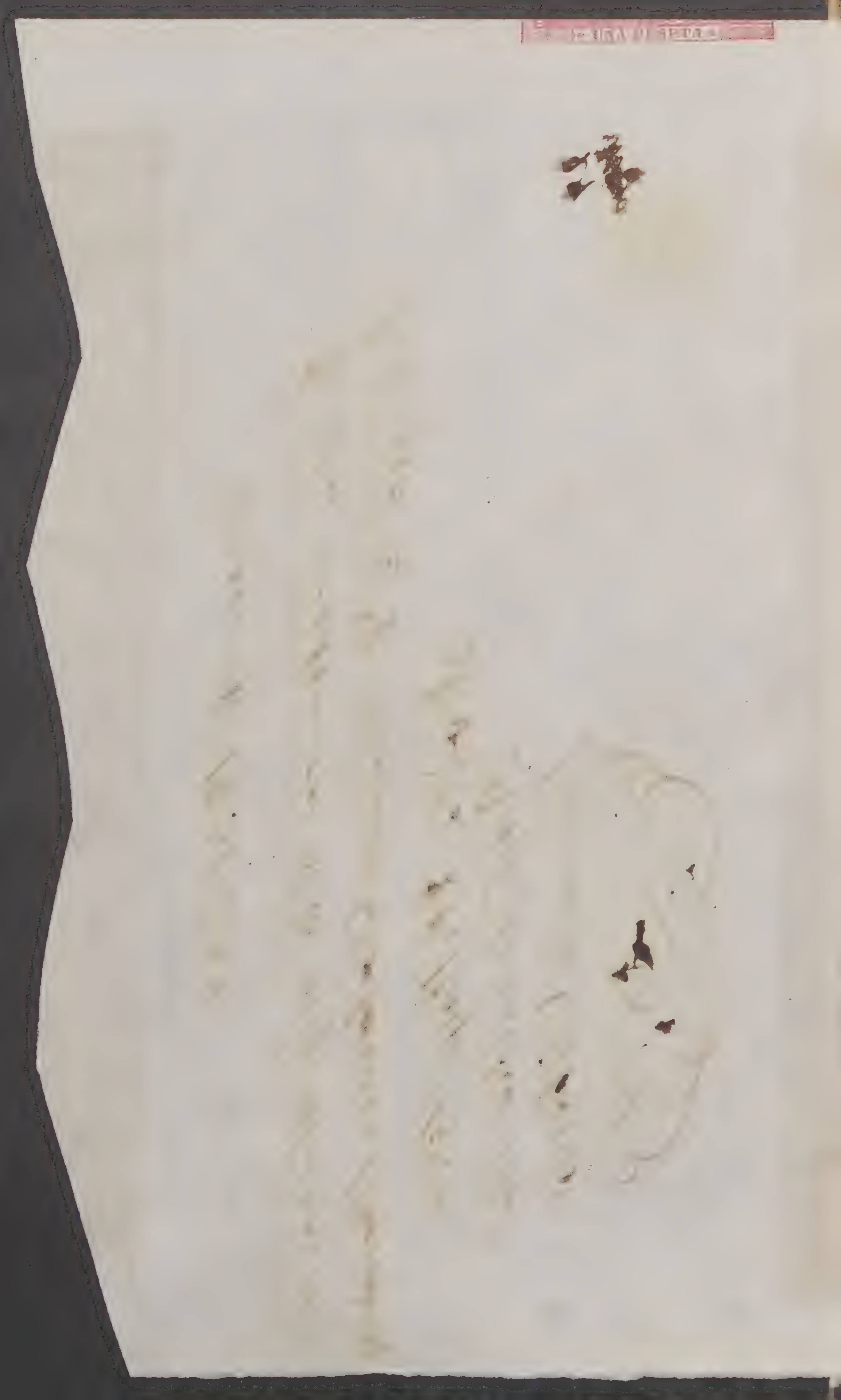
Derechos academicos de la asignatura de Zoologia de D. Bernardo Cabanes Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad sup.r

Bernardo Cabanes

PROVINCIAS.



SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1881 á 82 N. 0.061.148

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

Derechos academicos de la Asignatura de Zoologia de D. Bernardo Cabanes Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

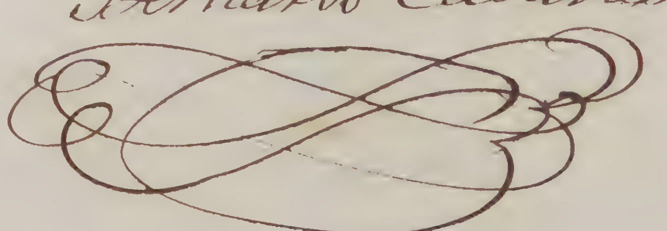
Recibí la mitad mayor

48

10 CENTIMOS

29 Mayo

Bernardo Cabanes



PROVINCIAS.


UNA PESETA

SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1881 á 1882 N. 0.061.146

PAGOS AL ESTADO

5_ PESETAS

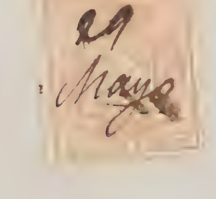
Derechos académicos de la asignatura de Ampliación de Física de D. Bernardo Cabanes y Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad supr.

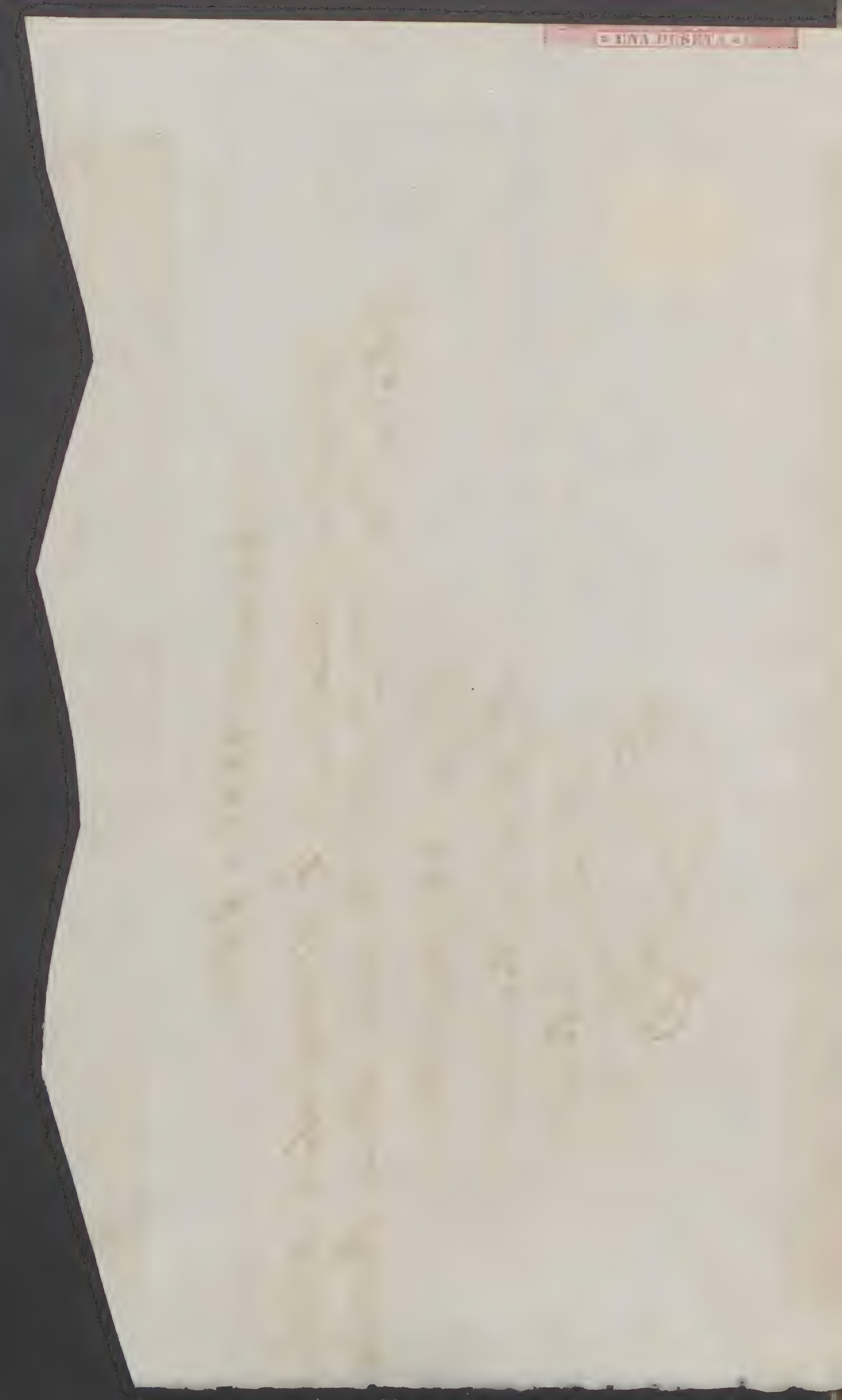
61

Bernardo Cabanes



PROVINCIAS.

AÑO


UNA PESETA

SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

N 0.061.147

Curso de 1881 á 82

Derechos académicos de la asignatura de Ampliación de Física de D. Bernardo Cabanes Marrades

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad sup.r

Bernardo Cabanes

PROVINCIAS.


UNA PESETA

SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.º 0.061.145

PAGOS AL ESTADO

5_ PESETAS

Curso de 1881 á 82

Derechos académicos de la Asignatura de Química grat. de D. Bernardo Cabanes y Marrades

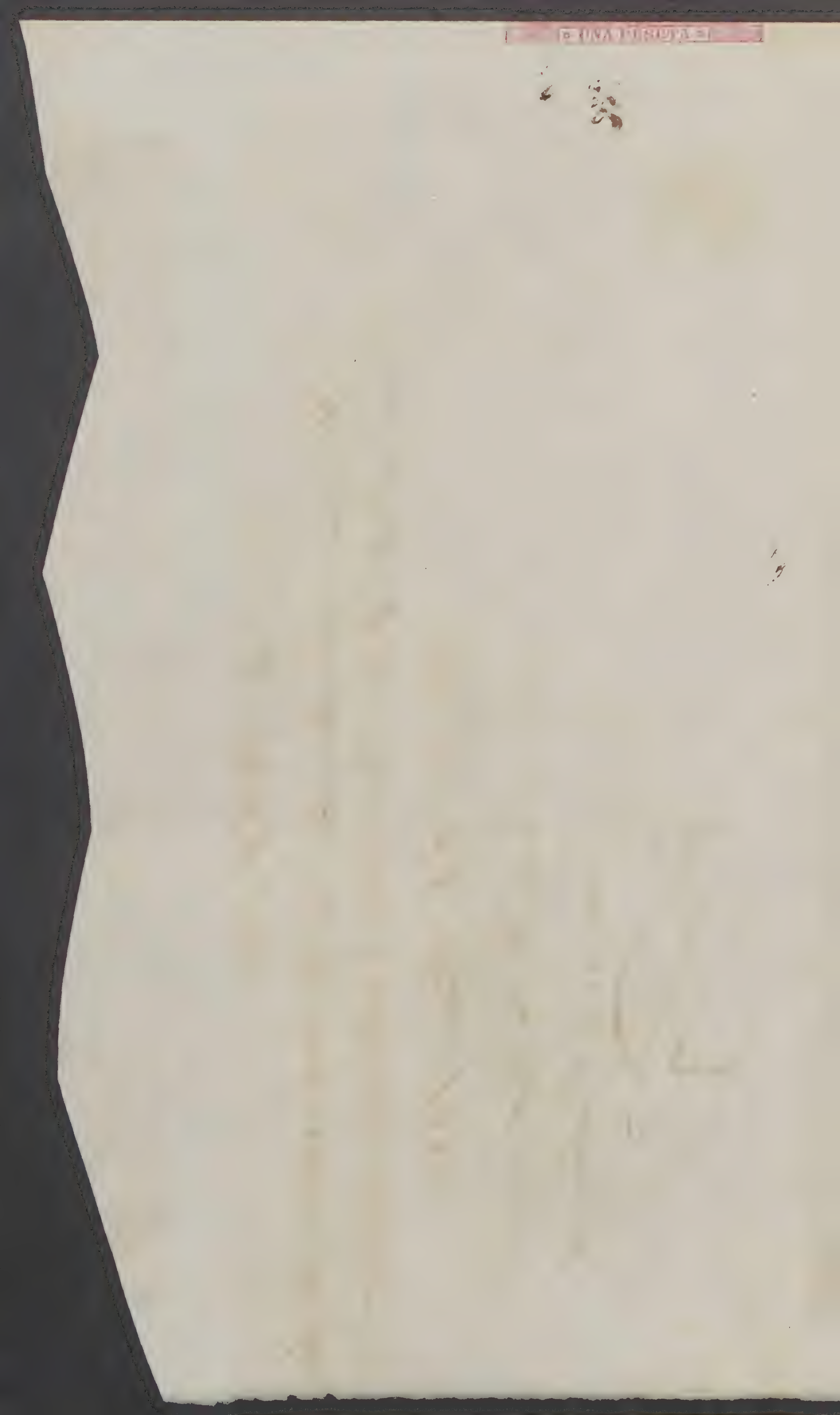
Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad sup.r

Bernardo Cabanes

PROVINCIAS





SERIE E. 5 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.062.005

Curso de 1881 á 82

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

Derechos academicos de la Asignatura de Química gral. de D. Bernardo Cabanes y Marredys

Sevilla 29 Mayo 1882

Recibí la mitad supr.

Bernardo Cabanes

91

TIMBRE MOVIL 1882

29 Mayo

PROVINCIAS.


2 PESETAS

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE AMPLIACION de FISICA Núm. 61

D. Bernardo Cabanes y Mañades

natural de Algemesí provincia de Valencia
de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1881.

El Secretario general,

[signature]

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Física
Química
Mineralogía
Zoología

El Oficial del Negociado

[signature]

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ... 1881 Á 1882

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Bernardo Cabanes

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 7 de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal,

A Machado

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1882.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial de Secretaría,

[signature]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE Mineralogía y Botánica Núm. C 3

D. Bernardo [illegible] y [illegible]

natural de Algemesí provincia de Valencia

de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1881.

El Secretario general

J. P. Martin

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

.... de .... de 188

El Secretario general.

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Física
Química
Mineralogía
Zoología

El Catedrático

J. Bermejo

Madrid.— Imprenta Nacional.— 1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Bernardo Cabanes

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 10 de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal

[illegible signature]

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1882.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado

[illegible signature]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE QUIMICA GENERAL Núm. 91

D. Bernardo Cabanes Marradas

natural de Algemesí provincia de Valencia

de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1881.

El Secretario general,

D. P. Martín

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Física
Química
Mineralogía
Zoología

El Oficial del Negociado,

[signature]

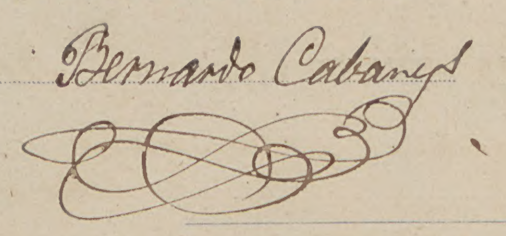
Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:



En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 7 de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal,

A. Machado

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1882.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

J. Lerner

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE ZOOLOGIA Núm. 48

D. Bernardo Cavanes Marrades

natural de Algemesí provincia de Valencia

de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1881.

El Secretario general,

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Zoología
Mineralogía y Botánica
Ampliacion de Física
Química gral

El Oficial del Negociado,

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Bernardo Cabanes

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 13 de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal,

A. Machado

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1882.

El Secretario del Tribunal.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

Bermejo

1881. INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.